



Asunto: Corrección de errores de la Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de fecha 20 de diciembre de 2022 (publicada en el BOIB núm. 167 de 24 de diciembre), por la que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo por sistema de concurso de méritos para la cobertura de una (1) plaza de personal laboral indefinido de técnico/a titulado superior de formación y comunicación, de esta entidad del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes a la modificación de la oferta pública de ocupación del año 2022 y que se encuentran afectadas por el proceso de estabilización en el marco dispuesto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

Núm. expediente: IDISBA L03110003/2022

Núm. edicto BOIB: 11447

En fecha 24 de diciembre de 2022, en el BOIB núm. 167 se publicaron las bases generales reguladoras del proceso selectivo de estabilización de la ocupación temporal por sistema de concurso de méritos para el ingreso al acceso como personal laboral fijo de una (1) plaza de técnico/a titulado superior de formación y comunicación para la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), entidad del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dado que en la versión catalana y castellana de la referida convocatoria se han observado errores materiales en el texto de la Resolución mencionada, enviado al BOIB, mediante el edicto núm. 11447, es procedente hacer las correcciones oportunas en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir los errores detectados en las versiones catalana y castellana de la Resolución de la Fundación del Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, por la que se convocan las Bases generales reguladoras del proceso selectivo de estabilización de la ocupación temporal, en el Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por sistema de concurso de méritos para el ingreso al acceso como personal laboral fijo de una (1) plaza de técnico/a titulado superior de formación y comunicación de esta Fundación (IdISBa), publicada en el BOIB núm. 167 de fecha 24 de diciembre de 2022, con el número de edicto del BOIB: 11447 y correspondiente al expediente: IDISBA L03110003/2022, en los siguientes términos:

En el punto tercero del apartado VIII del Anexo 1 de la parte dispositiva, **DONDE DICE:**

«VIII. Modalidad de contratación:

- Tipo de contrato: contrato laboral ordinario fijo (código SEPE 100).
- Jornada laboral: jornada completa de 37.5 horas a la semana.
- Remuneración anual: 34 126,88 € brutos en 14 pagas (pagas extras incluidas).
- Ubicación: IdISBa, edif. S del Hospital Universitario Son Espases, Palma»

DEBE DECIR:

«VIII. Modalidad de contratación:

- Tipo de contrato: Contrato laboral ordinario fijo (código SEPE 100).
- Jornada laboral: Jornada completa de 37.5 horas a la semana.



- Remuneración anual: 35 169,61 euros brutos en 14 pagas (pagas extras incluidas)
- Ubicación: IdISBa, edif. S del Hospital Universitario Son Espases, Palma.»

En el apartado II del anexo 1 de la parte dispositiva, que hace referencia a las funciones, DONDE DICE:

- Análisis de necesidades de formación de la compañía por departamentos/personas.
- Planificación de acciones formativas in-company y en abierto.
- Organización y previsión de acciones formativas en cuestión de prevención de riesgos laborales.
- Planificar y proponer las acciones formativas del personal del IdISBa, además de los planes de carrera del personal.
- Gestionar eventos y dar apoyo en su organización.
- Elaborar artículos de comunicación interna o externa.
- Crear acciones de comunicación para incrementar la participación de trabajadores y sociedad.
- Establecer relación con medios de comunicación, entidades e influencers.
- Redactar notas de prensa, dossiers, convocatorias de prensa y comunicados.
- Realizar el diseño y dar apoyo en las campañas de comunicación.
- Editar contenidos digitales, controlar y gestionar la página web corporativa u otros apoyos como blogs y redes sociales.

DEBE DECIR:

- Gestión de la actividad científica y productividad investigadora.
- Memoria de la actividad anual.
- Plan de formación.
- Relaciones institucionales.
- Comunicación y visibilidad exterior.
- Actos y jornadas de investigación en salud.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, 28 de diciembre de 2022

El director gerente de la Fundación

Sergi Camacho Clavijo